



RESOLUCIÓN N° 389.-

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/22 “ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE METAL (RACK)”, ID N° 420.850, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Nota N° 667/22 de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; el Informe de Evaluación de Ofertas N° 59/22, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen N° 1033/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 667/22 de fecha 23 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 59/22 de fecha 04 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, donde se observa el resumen del proceso licitatorio llevado a cabo en el llamado a Contratación Directa N° 29/22 “Adquisición de Estante de Metal (RACK)”, ID N° 420.850, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y los resultados arrojados del mismo, a fin de declarar desierta.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura de Ofertas N° 67/22 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” dispone:

Artículo 30.- “DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas”.

Que, por Resolución SENAVE N° 058/20 de fecha 04 de febrero de 2020, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 59/22 de fecha 04 de noviembre de 2022, en donde consta que se ha realizado el análisis a las ofertas presentadas en el presente llamado, y conforme a ello, expone y recomienda cuanto sigue: “...considerando la evaluación técnica realizada por el Departamento de Archivo, dependiente de la Secretaría General, y conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 739.-

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/22 “ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE METAL (RACK)”, ID N° 420.850, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Ley 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que establece cuanto sigue: Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: “...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...”. En consecuencia, y en atención a lo mencionado más arriba, el Comité de Evaluación, recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad: 1- DECLARAR DESIERTO, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 29/2022 “ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE METAL (RACK)”, de conformidad a lo establecido al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Sic).

Que, por Providencia N° 1405/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1033/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03, y recomienda la declaración desierta del llamado a Contratación Directa N° 29/22 “Adquisición de Estantes de Metal (RACK)”, ID N° 420.850, de acuerdo a la recomendación expuesta en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 59/22 del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa N° 29/22 “Adquisición de Estantes de Metal (RACK)”, ID N° 420.850, de conformidad a lo establecido en el Inc. b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” y sus reglamentaciones.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaría General

TV/ct/mc/rp

  
ABC TANIA VILLAGRA  
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 743/2022  
Presidencia - SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay

